

8515X

6C

1823

V. 8

COLECCION

ECLESIASTICA ESPAÑOLA

COMPRENSIVA

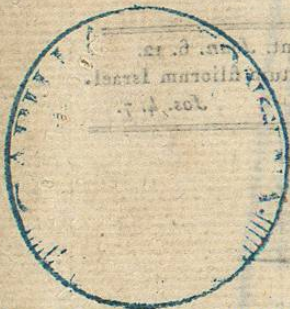
DE LOS BREVES DE S. S.

NOTAS DEL M. R. NUNO

REPRESENTACIONES DE LOS SE. ORISTOS

A LAS CORTES

Pastorales, Edictos, &c. con otros documentos relativos a las innovaciones hechas por las constituciones en materia eclesiástica desde el 7 de marzo de 1820.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

IMPRESA DE E. AGUIRRE 1824

135811



CABILDO DE ORIHUELA (*)

PERSECUCION DEL GOBERNADOR LEGITIMO

é intrusion del Canónigo Jimeno.

ADVERTENCIA

Aunque nos es sumamente doloroso haber de presentar á nuestros lectores los extravíos de algunos descaminados Ministros del Santuario, que, ó llevados de la ambicion de dominar, ó mas bien imbuidos de las falsas doctrinas de los hipócritas perturbadores de la Iglesia en estos últimos siglos

(*) Véanse otros documentos relativos á su dignísimo Prelado, y contestaciones del Cabildo y Gobernador eclesiástico en el tomo V desde la pág. 163 hasta la 187.

*

que el primero pidiendo la convocacion lo fue á las nueve y cuarto. Los clamores del pueblo urgen, y se recrecen por momentos; el Ayuntamiento no puede garantir las responsabilidades á que está atenido por su instituto, si este ilustre Cabildo no coopera prontamente á resolver en los particulares propuestos, y el Síndico tambien solicita prontas deliberaciones en precaucion del órden público. En medio de estas instancias, aquellos clamores se reducen á que ese ilustre Cabildo se sirva determinar la suspension en el egercicio de las funciones en el gobierno de la Mitra á don Felix Herrero Valverde, y el nombramiento en su lugar de don Joaquin Jimeno, Dignidad de Maestre-escuela, por las causales indicadas en el oficio del señor Presidente de este cuerpo. El Ayuntamiento sin poder desentenderse de esta opinion, y solicitud general, la pone en noticia de V. S. I., á fin de que por ahora se sirva tomar en su consideracion todo lo espuesto y obrar á su conformidad, por lo que tanto interesa en ello la tranquilidad pública. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Orihue-la y marzo 14 de 1821 á la una de la mañana. = Fernando Martinez de Aguilar. = Joaquin Antonio Romero. = Domingo Pacheco. = Manuel de Castro. = Francisco Jimeno. = Francisco Exidio. = Fabian Taormi-

na. = José Manuel Esbri. = Francisco Santa Cruz Pacheco, Secretario. = Ilustrísimo Cabildo de esta santa Iglesia.

oo

OFICIO

DEL GOBERNADOR DE LA MITRA

DON FELIX HERRERO VALVERDE

al Gefe Politico de Valencia.

A esta hora de las ocho de la noche en que parte el correo para esa, acabo de saber de cierto que en la casa de don Fernando Aguilar, Regente de la jurisdiccion constitucional, se hallan de treinta á cuarenta hombres reunidos tratando de despojarme del gobierno de este Obispado que está á mi cargo, y de nombrar para el mismo á don Joaquin Jimeno, dignidad de Maestre-escuela de esta santa Iglesia, y que á este intento han de compelerme á comparecer ante el dicho Regente de la jurisdiccion, con el fin de obligarme á renunciar; y violentar en seguida al Cabildo eclesiástico para que en esta misma noche

se reúna y nombre al citado don Joaquin Jimeno; en cuya inteligencia y como noticia prevenicional, y á los efectos convenientes, sin poder dilatar me á mas lo elevo al conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Orihuela 13 de marzo de 1821. — Felix Herrero Valverde. — Señor Cefe superior Político de Valencia.

NUEVO OFICIO

DEL GOBERNADOR DE LA MITRA

DE ORIHUELA

al Cefe Político de Valencia desde el retiro donde estaba oculto.

Desde este retiro en que me hallo oculto por no esponer mi persona y carácter al insulto y vilipendio, ni comprometer mi autoridad y jurisdiccion eclesiástica á los desprecios de algunos pocos hombres atolondrados, enemigos de todo orden y justicia, me dirijo á V. S. por medio de esta esposicion, en tan-

to que puedo hacerlo en persona, reclamando, y pidiendo la proteccion de las leyes divinas y humanas, violadas por un prodigioso conjunto de atentados. Anoche cerca de las ocho, á tiempo que partia el correo para esa capital, dirigí á V. S. como noticia prevenicional el oficio que habrá recibido, y por el que comunicaba á V. S. que entonces mismo se hallaban reunidos en la casa de don Fernando Aguilar, regente de la jurisdiccion constitucional, por ausencia de un alcalde, y enfermedad del otro, como unos treinta á cuarenta hombres tratando del modo de despojarme del gobierno de este Obispado, y nombrar en mi lugar á don Joaquin Jimeno, dignidad de Maestre-escuela de esta santa Iglesia, y á este intento debian llamarse ante dicho regente para compelerme á la renuncia del gobierno, y en seguida obligar á la fuerza al Cabildo á reunirse, y nombrar al citado Jimeno.

Confieso á V. S. no me persuadí en aquel momento pudiera realizarse este cúmulo de atentados, aunque por no exponerme me salí de mi casa, pero ello fue así. Desde las diez de la noche aquel corto número de revoltosos principiaron á manifestar por las calles su dañado proyecto con voces desentonadas de *vivas* á unos, y *muerte* á otros. A la hora de las doce de la misma noche obligaron al

Cabildo á reunirse, ignorando yo en un todo lo ocurrido en aquel congreso, solo si que figurándoseles que tardaba mucho en verificar el nombramiento de Jimeno, eran continuas las amenazas al Cabildo, repitiendo las voces de *fuego á esos picaros, mueran esos picaros*. No necesito reflexionar sobre un atentado de esta clase, y la ilustracion de V. S. sabrá mejor colocarle en la esfera que se merece. Entretanto los enemigos del orden, sin respeto á las leyes, han creido por este medio trasladar á Jimeno toda la autoridad y jurisdiccion espiritual necesaria para el gobierno de la diócesis, y despojarme á mí de ella despues de elegido canónicamente; pero ¿y por qué? ¿con qué motivo? ¿cuál es la causa de este alboroto, y de este trastorno, y de tanto escándalo en esta ciudad y en toda la diócesi? Estoy pronto á responder de mi conducta moral y política á toda autoridad, y en todo tribunal. En nada he faltado á las leyes, ni al Rey. Ningun otro interes he tenido en un gobierno que estuve muy distante de solicitar, ni buscar, ni me ha reportado otro interes hasta ahora que el de servir á la Iglesia y al Estado: ¡ojalá tuviese yo motivo honesto para renunciarle! Mas nunca lo haré por los medios que se han propuesto mis enemigos, enemigos del orden público.

Quando el Cabildo me eligió con harto

dolor mio, don Joaquin Jimeno no omitió diligencia alguna, por indecorosa que fuese, para ser nombrado; no lo consiguió, mas no por eso desistió de sus miras ambiciosas, y por medio de representaciones dirigidas á S. M. quiso manifestar nulidad en mi nombramiento: S. M. á consulta del Consejo de Estado las despreció, y se conformó con el nombramiento hecho por el Cabildo. Consta todo de expediente formado, y aunque el Real decreto obra en poder del Cabildo y mio, no me es posible ahora remitirle á V. S. Yo no encuentro otra causa que haya podido dar impulso á las tristes ocurrencias de la noche pasada, que el proyecto formado por la ambicion de Jimeno, de ocupar á toda costa el gobierno de esta Mitra. De este mismo principio se originó tambien el pequeño alboroto ocurrido en la tarde del dia de ayer en la Iglesia parroquial de santa Justa de esta ciudad, al tiempo que explicando el predicador la Constitucion política, y exhortando á su observancia, dijo una muger en alta voz "*no la queremos*" atribuyéndose por los parciales de Jimeno esta ocurrencia al Gobernador de la Mitra, por cuanto dicen no cumple, ni hace cumplir el decreto del Rey, que manda explicar la Constitucion política de la Monarquía en todos los sermones. Asi lo decia entonces á voces el Síndico del Ayun-

tamiento don José Esbri, como tambien que iba á reunir el Ayuntamiento, y hacer una exposicion sobre todo lo ocurrido, y pedir la destitucion del Gobernador de la Mitra. Nadie le contestó á sus voces desentonadas, pero este fue el pretextó de que se valió para reunir el Ayuntamiento en la noche del 18, y este fue el motivo de que se valieron los revoltosos para cometer los mayores atentados contra el Cabildo, y en mi casa, y es de temer que continúen en los mismos, ó mayores excesos. Es cuanto por ahora he podido entender y saber desde este campo en que estoy oculto, y me ha parecido trasladar al conocimiento de V. S. remitiendo este parte por un propio, por quanto he sabido tambien no llegó á tiempo al correo, y porque no dudo se habrá intentado prevenir y sorprender la justificacion de V. S., de la que espero tomará cuantas medidas esten á su alcance, dirigidas á contener tan graves excesos y atentados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo de Orihuela 14 de marzo de 1821 á las siete de la mañana. = Felix Herrero Valverde. = Señor Gefe superior Político de esta provincia de Valencia.



OFICIO

DEL GOBERNADOR DE LA MITRA

DON FELIX HERRERO

al Ilustrísimo Cabildo eclesiástico de Orihuela.

Ilustrísimo Señor: = En el retiro en que estoy oculto, y por no exponerme á los insultos de los que han movido las ocurrencias de la noche última pasada, he sabido que V. S. I. por evitar funestas consecuencias, aunque está bien convencido de que no tiene facultad para ello, se vió en la dura precision, y por salir de las amenazas de muerte que le cercaban, de nombrar Gobernador interino de esta diócesis á don Joaquin Jimeno, Canónigo y Dignidad de nuestra santa Iglesia, cuyo nombramiento, como egecutado por la violencia, y sin facultades, es nulo y de ningun valor, ni efecto, y por tal le declaro, como igualmente declaro por de ningun valor ni efecto, y nulos en todas sus partes, cuantos actos y gestiones egerciere y

*

practicare como tal Gobernador , asi en lo espiritual como en lo temporal ; y para que los fieles todos del presente Obispado no carezcan del pasto y asistencia espiritual , en el interin y hasta tanto que pueda yo con seguridad administrarla , y usar de mi jurisdiccion y facultades , nombro para que pueda egercer una y otras en clase de Gobernador interino de la diócesis , por el tiempo que yo no pueda hacerlo , y me halle fuera de ella , al doctor don Juan Pont y Tormo, Canónigo de nuestra santa Iglesia , y para en el caso en que este no quisiese , ó no pudiese egercer y cumplir el dicho encargo de Gobernador interino en la forma expresada, nombro igualmente en la misma manera , y con todas las dichas facultades , al doctor don Andres Rodriguez , Cura Prebendado, tambien de nuestra santa Iglesia. Y lo trasladado á V. S. I. para su inteligencia, y le ruego se lo comunique á los señores por mí nombrados , por si no han recibido los Oficios que con esta fecha les tengo dirigidos.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Campo de Orihuela 14 de marzo de 1821. = Felix Herrero Valverde, G. V. G. = Ilustrísimo señor Dean, y Cabildo de la santa Iglesia de Orihuela.

OTRO

al Gefe Politico de Valencia.

En escrito que dirigí á V. S. con fecha de 14 del actual dándole parte de las desagradables ocurrencias que me habian precisado á retirarme de la ciudad de Orihuela, y me impedian el egercer libremente mi ministerio de Gobernador y Vicario general de aquella diócesis , añadia , que tan luego como me fuese posible me presentaria á V. S. con el objeto de reclamar personalmente en mi favor la proteccion de la ley , de tantos modos violada en perjuicio de mi persona, y mucho mas del ministerio eclesiástico de mi cargo. Como preví que durante mi falta de libertad para egercerle , y durante mi ausencia de la diócesis deberia quedar insertido , y que el nombrado por la violencia, y por quien carece de facultad para ello , no podia válidamente , y sin escándalo y cisma en la diócesis , desempeñar el encargo de Gobernador de ella ; para evitar tan funestas consecuencias antes de salir del Obispado , y con la misma fecha del 14 nombré por Go-

se han puesto al frente de la revolución, y fomentado las innovaciones religiosas, rasgando como nuevos Arrios la túnica inconsutil de la unidad de la Esposa de Jesucristo, introduciendo la división en el Santuario, levantando altar contra altar, y entronizando el cisma; el deseo de que escarmetados los fieles de tantos males, que solo habían allá como á los lejos entredido, se precavan de otros iguales, y de las máximas que á ellos conducen, y conozcan á la vez los falsos Pastores que los seducian; y no queden tampoco por otra parte ocultos en el silencio de su humildad los heróicos esfuerzos de los ilustres sostenedores de la fe y de la unidad de la Iglesia de Jesus, nos obliga á presentar estos hechos de tanta trascendencia. El cisma era y fue el medio por donde los novadores querian arrancar á los fieles españoles de la Iglesia, privarnos de la Religion y descatozarnos: este medio se habia usado con toda la arteria y furor del filosofismo en la Francia desde los años de 1789, 90 y 91, y producido monstruosos efectos; y el mismo era el que nuestros revolucionarios adocotrados por sus maestros se esforzaban á establecer, y ponian en acción entre nosotros con los mismos fines: ese alejar á los Parrocos de sus feligresías para sustituirles secularizados; esa separacion sobre todo de los primeros Pastores, y ese aspirar por todos medios á sentar ilegítimamente otros en sus sillás, no dejan duda alguna

sobre ello. Turbaciones, alborotos, asonadas, sediciones, calumnias, amenazas, extorsiones, violencias, de todo se echaba mano para arredrar á los Sacerdotes, especialmente á los Cabildos, con el fin de que se abrogasen facultades que no tenían, para que usasen de los derechos de sede vacante estando en sede plena, destituyesen á los legítimos Gobernadores nombrados por los Obispos, y subrogasen por propia autoridad, y sin las renunciaciones canónicas de los primeros, otros que con pretexto de constitucionales deshiciesen y pisasen la Constitución verdadera de la Iglesia de Jesus.

Los Cabildos sostuvieron con valor los ataques, y algunos han dado tales pruebas de heroicidad, que honrarán siempre á la Iglesia de España: si algunos particulares individuos en otros han olvidado sus deberes, y con la fuerza en la mano han causado en ellos turbaciones y escándalos, sobre ellos debe recaer la execración pública, y no sobre los cuerpos, que no serán los que menos hayan sufrido de sus falsos hermanos. Un Ministro, un Gefe Político, un Coronel, un Alcalde constitucional apoyado con la fuerza mandaba imperiosamente á un Cabildo, y á su arbitrio queria disponer del gobierno de la diócesi, y señalaba Gobernadores, sin dar lugar ni á exposiciones, ni representaciones, ni á queja alguna; entronizaba al intruso, y se gloriaba de su hecho. Bajo este punto de vista deben mirarse, y considerarse, y leer-

se los documentos de los Cabildos de Orihuela, Puerto-Rico y Valencia que insertarémos: recordámoslos con un santo temor, no seamos alguna igualmente tentados; compadezcámonos de los caídos, y recordemos con estremecimiento unos días que si no se hubieran abreviado, la persecucion habria sido y fue tal, que á ser posible hubieran caido en ella hasta los mismos escogidos.

Para dar más claridad á estos sucesos, aunque los escándalos en Orihuela fueron tan notorios, los recordarémos brevemente para mayor conocimiento de nuestros lectores. Desde las primeras ocurrencias con el señor Obispo en el julio y agosto de 1820, se dió á conocer el Maestre-escuela don Joaquin Jimeno: no bien se leyó en aquel Cabildo el 9 de agosto el oficio del Alcalde constitucional, que hablaba de la orden comunicada á aquel digno Prelado, de ó mandar explicar la Constitucion á los Párrocos en sus Iglesias, ó ser estrañado del Reino, cuando sin saber aún su resolucion definitiva, ni si habia accedido ó no, quiso que luego luego se nombrase Gobernador en su lugar; llevó muy á mal que el Cabildo enviase dos de sus individuos á consolar á su anciano Prelado, y no dejó piedra por mover para ser el que le sucediese. Reunido nuevamente el Cabildo el dia 18 (autorizado con las facultades competentes) para la eleccion, luego que se leyó de nuevo la orden Real del 4, pidió

que antes de votar se clasificasen los sugetos que estaban en aptitud para ser nombrados, y tuviesen los requisitos, especialmente el de notoriamente adictos á la Constitucion por pruebas que hubiesen dado, segun aquella mandaba; y en seguida que la votacion (á pesar de prescribir lo contrario los Cánones) fuese pública y no secreta, para que se supiese quiénes cumplian lo mandado, y quienes se separaban de la Real orden: hizo de antemano extender la noche anterior por las calles, é introducir en las casas de los Capitulares por puertas y ventanas un impreso con la firma de los Patriotas de Orihuela y Murcia, en el que se tachaba todos los Prebendados, menos á él; é hizo otras gestiones, que por la misericordia de Dios le fueron inútiles; y asi es que despechado no quiso votar, y se salió del Cabildo, el que procedió tranquilamente á la eleccion que recayó en el Doctor don Felix Herrero Valverde, su Doctoral. La faccion, no pudiendo ya impedirle, procuró desconceptuarla, haciendo extender un papel impreso con el titulo de Verídica relacion, en el que infamando al Cabildo, vomita su veneno contra sus Capitulares, indica penas de destierro de veinte leguas que debian imponérseles; é hizo varias representaciones al Gobierno, y dió otros pasos que por entonces no tuvieron efecto, ni fueron atendidas, habiendo aprobado el Rey el nombramiento.

En este estado se siguió hasta el 13 de marzo de 1821, en que bajo el pretexto de un sermón predicado por un Religioso en la Iglesia de santa Justa y Rufina, se formó una asonada; y como si el Gobernador tuviese la culpa, se pidió que se separase á éste y se nombrase en su lugar al citado Jimeno; en efecto, por estos medios tan canónicos se intrusó en la jurisdicción, no de otro modo que en la Silla de san Atanasio los promovidos por los Arrianos; y subsistió con descaro hasta que hechas notorias á S. M. las tropelías del entronizamiento, fue arrojado de la Silla por un decreto del 30 de abril del mismo año.

Se hubiera creído ciertamente entonces que el rubor le hubiese hecho ocultarse de las gentes; pero esta clase de personas nunca se avergüenza; al contrario, como el lobo que ha sido alejado del rebaño por los gritos de los pastores y ladridos de los perros, lo anda siempre rodeando y en acecho para aprovechar el menor descuido, y arrojarle sobre el y despedazarlo; así Jimeno anduvo fomentando desaires y vejaciones al Gobernador legítimo; y luego que en los primeros dias del año 23 por las medidas de traslaciones de Canónigos y Curas, se llegó á entender la del dicho Gobernador, sin aguardar á que esta se comunicase oficialmente, que aquel renunciase, ó diese aviso al Cabildo, se intrusó de nuevo con el mismo descaro y atrevimiento: la historia de la primera

intrusion es la que presentamos en los documentos adjuntos, reservando para despues la segunda, y la de los ultrages y padecimientos del legítimo Gobernador y buenos Sacerdotes en aquella diócesi, contentándonos por ahora con recordar á nuestros lectores, si se admiran de estos acaecimientos que non esset patientia Martyrum, si non esset sævitia Tyrannorum.



ORIHUELA.

*Sobre la eleccion cismática, é intrusion
en el Gobierno de la diócesis en marz
de 1821.*

OFICIO DEL ALCALDE CONSTITUCIONAL

AL CABILDO.

Habiéndose presentado en la puerta de mi casa á las nueve y cuarto horas de la noche una porcion de hombres pidiendo que respecto á los sucesos de la tarde de este dia acontecidos en la parroquial de santa Justa y Rufina sobre el sermon predicado en la misma, que se separe al Gobernador de la Mitra, otro de los Espectadores al mismo sermon, espero que V. S. hará reunir inmediatamente al Ilustrísimo Cabildo eclesiástico, de que es cabeza, á fin de que siendo indispensable para la tranquilidad pública el nombramiento de otra persona que se encargue del gobierno de la diócesis, lo haga presente á dicha corporacion para que lo ege-

cute luego luego, eligiendo otro de los señores individuos del Cabildo, para que de este modo pueda dar una satisfaccion pronta segun lo exige lo crítico de la ocurrencia, y tranquilice el espíritu público, que en gran manera me hace llamar la atencion. Lo que espero sin pérdida de momento cumplirá V. S., convencido de lo interesante que es esta providencia, pues de lo contrario, que no espero, dando parte á la superioridad competente del suceso, lo haré de mi propia autoridad en fuerza de lo urgentísimo del negocio, y por evitar consecuencias nada favorables que preveo. Dios guarde á V. S. muchos años. Orihuela y marzo 13 de 1821. = Fernando Martinez de Aguilar. = Señor Presidente del ilustrísimo Cabildo eclesiástico de esta ciudad.



OTRO

del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento observa que despues de su segundo oficio pasado á las doce de esta noche, todavia no se ha reunido ese ilustre Cabildo eclesiástico, sin embargo de